



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., trece (13) de diciembre de 2021

Pertenencia No. 2017 – 00099

1.- Se reconoce personería al abogado Fabián Andrés Rodríguez Nope como mandatario judicial del demandado Pedro Enrique Simbaqueba, en la forma y los términos del mandato conferido [28PoderEspecial].

2.- Se requiere a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días, so pena de disponer la culminación de estas diligencias por desistimiento tácito conforme lo prevé el artículo 317 del C.G del P., se sirva dar estricto cumplimiento tanto al numeral 2 del [26AutoDeclaraNulidad], como, al [27AutoOrdenaCitarHerederos], alléguese las evidencias correspondientes.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 0127, del 14 de diciembre de 2021.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaría

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.